

7 DE MAYO DE 2020

La Reforma energética en el T-MEC, TIPAT y en el TLCUEM

Guillermo Malpica Soto



7 DE MAYO

La Reforma energética en el T-MEC y en el TLCUEM

GUILLERMO MALPICA

El contenido no constituye una consulta particular y por lo tanto, TLC Magazine México, los expositores y su equipo no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector, audiencia o destinatario le pueda dar, la opinión es responsabilidad exclusiva de su autor.

No olvides escuchar su episodio del podcast "Hagamos un trueque" con el tema **Tips de un negociador.**



EPISODIO 7

Tips de un negociador

GUILLERMO MALPICA

Disponible en:

Spotify Apple Podcasts

Red de acuerdos comerciales de México (LMM SLIDE)



 **2 APP**

 **6 ACE**

 **31 APPRI**

 **13 TLC**



(81% del comercio en México a Nivel Mundial)

- Acceso preferencial a **50 países**.
- **60% PIB Mundial**
- **59% Comercio global**
- **+1,300 millones** de consumidores potenciales

Pendiente de entrada en vigor

Pendiente de firma

DEL TPP AL TIPAT



DEL TPP AL TPP11 (TIPAT)



TIPAT Principales logros

1

Plataforma que brinda a México acceso preferencial a 6 nuevos mercados. (Australia, Nueva Zelanda, Brunei, Singapur, Malasia y Vietnam)

2

La región Asia-Pacífico es la que presenta mayores tasas de crecimiento sostenido en la actualidad.

3

Países como Australia, Nueva Zelanda y Singapur cuentan con una población de alto poder adquisitivo y demandan productos de alta calidad.

4

Integrarnos a CGV del Asia Pacífico.

Principales rubros de la negociación



Existente en TLCAN

1. Agricultura
2. Aduanas
3. Bienes industriales
4. Reglas de origen
5. Remedios comerciales
6. Textiles
7. Medidas sanitarias y fitosanitarias
8. Obstáculos técnicos al comercio
9. Comercio transfronterizo de servicios
10. Entrada temporal de personas de negocios
11. Temas institucionales, legales y transparencia
12. Contratación pública

Profundiza TLCAN

1. Inversión
2. Servicios financieros
3. Telecomunicaciones
4. Propiedad intelectual
5. Medioambiente
6. Trabajo
7. Empresas comerciales del Estado

Adicional al TLCAN

1. Comercio electrónico
2. PyMEs
3. Competitividad
4. Coherencia regulatoria
5. Desarrollo
6. Anticorrupción
7. Reforma energética en anexos I y II

Proceso de negociación: 1 año, 10 reuniones



ESTRUCTURA DEL TIPAT

1

INCORPORACIÓN DEL TEXTO DE TPP

30 capítulos que se pueden agrupan en tres grandes grupos:

- I) Relacionados con el comercio
- II) Horizontales
- III) Temas nuevos o emergentes

2

DISPOSICIONES SUSPENDIDAS

Disposiciones suspendidas

3

ENTRADA EN VIGOR

6 países, o por lo menos el 50% de los signatarios, notifiquen por escrito la ratificación del CPTPP.

4

DENUNCIA

Describe el mecanismo mediante se puede denunciar el tratado:

- a) Presentar notificación por escrito al Depositario.
- b) Notificar la denuncia, de manera simultánea, a las otras Partes.
- c) La denuncia surtirá efecto seis meses después de que una Parte presente la notificación
- d) Si una Parte denuncia el Tratado, éste continuará en vigor para el resto de las Partes.

5

ADHESIONES

Cualquier Estado o territorio aduanero independiente, podría acceder al nuevo acuerdo, en términos y condiciones a ser negociados entre las Partes.

6

REVISIÓN


Las Partes revisarán, a solicitud de una Parte, el funcionamiento del Tratado, con miras a considerar cualquier enmienda a este Tratado y cualquier asunto relacionado.

7

AUTENTICACIÓN DE TEXTOS

Los textos de este Tratado en inglés, español y francés son igualmente auténticos. En caso de cualquier discrepancia, el texto en inglés prevalecerá.

Reflejo de la reforma en Anexo II (párrafo 1):



TLCAN


Las actividades establecidas en la Sección A **están reservadas al Estado mexicano y la inversión de capital privado está prohibida bajo la ley mexicana.** Si México permite la participación de inversiones privadas en tales actividades a través de contratos de servicios, concesiones, préstamos o cualquier otro tipo de actos contractuales, **no podrá interpretarse que a través de dicha participación se afecta la reserva del Estado** en esas actividades.

TIPAT

[Para. 1] México permite la inversión privada exclusivamente a través de contratos con respecto a la exploración y producción de petróleo y otros hidrocarburos y el servicio público de transmisión y distribución de electricidad.

[Para 3] Para mayor certeza, México afirma los principios reflejados en los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución de que la exploración y producción de petróleo y otros hidrocarburos, así como la planificación y el control del Sistema Eléctrico Nacional y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica están reservadas al Estado.

Reflejo de la reforma en Anexo II (párrafo 2):



TLCAN

Si las leyes mexicanas se reforman para permitir inversión de capital privado en las actividades señaladas en la Sección A, México podrá imponer restricciones a la participación de la inversión extranjera no obstante lo indicado por el artículo 1102 debiendo indicarlas en el Anexo I. México también podrá imponer excepciones al artículo 1102 con respecto a la participación de la inversión extranjera en el caso de la venta de activos o de la participación en el capital de una empresa involucrada en las actividades señaladas en la Sección A debiendo indicarlas en el Anexo I.

TIPAT

[Para 2.]

Si la ley mexicana se reforma para permitir la inversión en una modalidad diferente a la establecida en el primer párrafo, o para permitir la venta de activos o participación accionaria en una empresa que participe en las actividades previstas en el primer párrafo, México se reserva el derecho de imponer restricciones a tales inversiones. Dichas restricciones se considerarán como parte del Anexo I medidas disconformes vigentes y se sujetarán a los párrafos 1, 3 y 7 del Artículo 9.12. (Medidas Disconformes).

Reflejo de la reforma en Anexo I:

TLCs anteriores

Reserva de Gas LP: Reservado a empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.

Reserva de gas natural: Se requiere permiso, empresas del sector social.

Reserva de venta de gasolina: Reservado a empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.

Reserva de combustibles para aeronaves, barcos y FFCC: 49% a la inversión extranjera.

TIPAT

Reserva de Gas LP: liberalizado (sin reserva).

Reserva de gas natural: se requiere permiso.

Reserva de venta de gasolina: Sólo permisos.

Reserva de combustibles para aeronaves, barcos y FFCC: Sin cambio.

Reflejo de la reforma en Anexo I:

TIPAT Nuevas Reservas

Exploración y extracción de petróleo y otros hidrocarburos

Transporte, refinación, procesamiento, almacenamiento, compresión, licuefacción, decompresión, regasificación, venta al público y comercialización de hidrocarburos, productos de petróleo y petroquímica, así como los usuarios de dichos productos y servicios.

Exportación e importación de hidrocarburos y productos de petróleo

Electricidad

DEL TLCAN AL TMEC



¿Qué se necesita para diversificar?



2019:
614 mmdd

El 82% de las exportaciones de México son a EEUU

Importaciones de EEUU



Miles de millones de dolares

Proceso de Negociación del USMCA o TMEC



Proceso de Negociación del USMCA o TMEC



Estructura del Acuerdo



1. Disposiciones Generales y Definiciones Generales	12. Anexos Sectoriales	23. Laboral
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados de Bienes	13. Compras Públicas	24. Medio Ambiente
3. Agricultura	14. Inversión	25. PYMES
4. Reglas de Origen	15. Comercio Transfronterizo de Servicios	26. Competitividad
5. Procedimientos de Origen	16. Entrada Temporal de Personas de Negocios	27. Anticorrupción
6. Textiles y Prendas de Vestir	17. Servicios Financieros	28. Buenas Prácticas Regulatorias
7. Administración Aduanera y Facilitación Comercial	18. Telecomunicaciones	29. Publicación y Administración
8. Energía	19. Comercio Digital	30. Aspectos Legales e Institucionales
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	20. Propiedad Intelectual	31. Solución de Controversias
10. Remedios Comerciales	21. Competencia	32. Excepciones y Disposiciones Generales
11. Obstáculos Técnicos al Comercio	22. Empresas Propiedad del Estado	33. Política Macroeconómica

Capítulos nuevos

Capítulos modernizados

Principales beneficios de la negociación



1

Preserva la integración de América del Norte

2

Provee de certidumbre

3

Garantiza el acceso a mercados

Principales beneficios de la negociación



Principales beneficios de la negociación





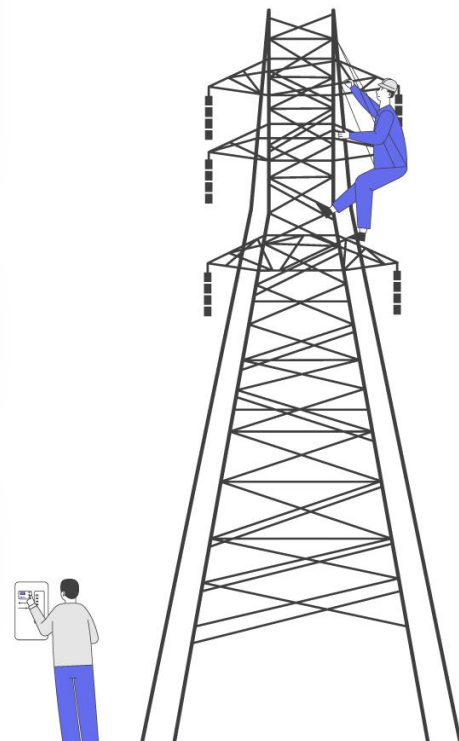
ENERGÍA

El acuerdo
consagra la
independencia
y soberanía
en el sector
de energía

Independencia y soberanía en el sector de energía, protegida por fuerte mecanismo de solución de controversias para promover la inversión y el desarrollo

Aranceles cero sobre petróleo y gas crudo y refinados

Garantiza la **certidumbre legal** a la proveedores de servicios, exportadores, importadores e inversionistas del sector de energía



IMPORTANTE CONSIDERAR:

1

COORDINACIÓN CON SECTOR PRIVADO

2

CONSISTENCIA DEL EQUIPO NEGOCIADOR



RATIFICACIÓN EN EL SENADO MEXICANO, LATIME Y LOS NUEVOS TIEMPOS

Después de la firma en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2018:

- Debate sobre cuándo pasar por el Senado

Se somete al Senado el 30 de mayo de 2019 y 19 de junio de 2019 es aprobado (20 días, 114-4).



DICEN QUE SEGUNDAS PARTES... EL PROTOCOLO MODIFICATORIO

Firmado el 10 de diciembre de 2019

Aprobado por el Senado mexicano
el 12 de diciembre de 2019 (2 días, 107-1).

Ratificado por el Congreso de EEUU
el 16 de enero de 2020

Ratificado por el Parlamento de Canadá
el 13 de marzo de 2020

Notificado por los tres países
(2/04 MX y CA; 24/04 US)



Entrada en vigor: 1 de julio de 2020

Energy



Specific provisions on energy in USMCA:

1

New Chapter 8: Recognition of the Mexican State's direct, inalienable, and imprescriptible ownership of hydrocarbons.

2

Article 32.11: Specific provisions regarding CBTS, investment and SOEs (part of Chapter 32, Exceptions and General Provisions).

3

Annex 2-A, Excepciones al artículo 2.3 (Trato Nacional) y al artículo 2.10 (Restricciones a la importación y a la exportación).

Energy

Chapter 8 (second paragraph):

In the case of Mexico, and without prejudice to their rights and remedies available under this Agreement, the United States of America and Canada recognize that:

A

Mexico reserves its sovereign right to reform its Constitution and its domestic legislation; and

B

The Mexican State has the direct, inalienable and imprescriptible ownership of all hydrocarbons in the subsoil of the national territory, including the continental shelf and the exclusive economic zone located outside the territorial sea and adjacent thereto, in strata or deposits, regardless of their physical conditions pursuant to Mexico's Constitution.

Energy

Article 32.11



“With respect to the obligations in the Cross-Border Trade in Services, Investment, and State-Owned Enterprises and Designated Monopolies Chapters of this Agreement, Mexico reserves the right to adopt or maintain measures with respect to any sector and sub-sector for which Mexico has not taken a specific reservation in its Schedules to Annexes I, II, and IV of this Agreement, **only to the extent consistent with the least restrictive measures** that Mexico may adopt or maintain under the terms of applicable reservations and exceptions to **parallel obligations in other trade and investment agreements that Mexico has ratified prior to entry into force of this Agreement**, including the WTO Agreement, without regard to whether those other agreements have entered into force.”

Energy

Other relevant provisions:

- 1 Sectoral Annexes (Chapter 12) and Good Regulatory Practices (Chapter 28).
- 2 Government Procurement (Chapter 13).
- 3 Investment (Chapter 14).
- 4 Cross- Border Trade in Services (Chapter 15).
- 5 Temporary Entry of Business People (Chapter 16).
- 6 State- Owned Enterprises and Designated Monopolies (Chapter 22).



Modernización del TLCUEM



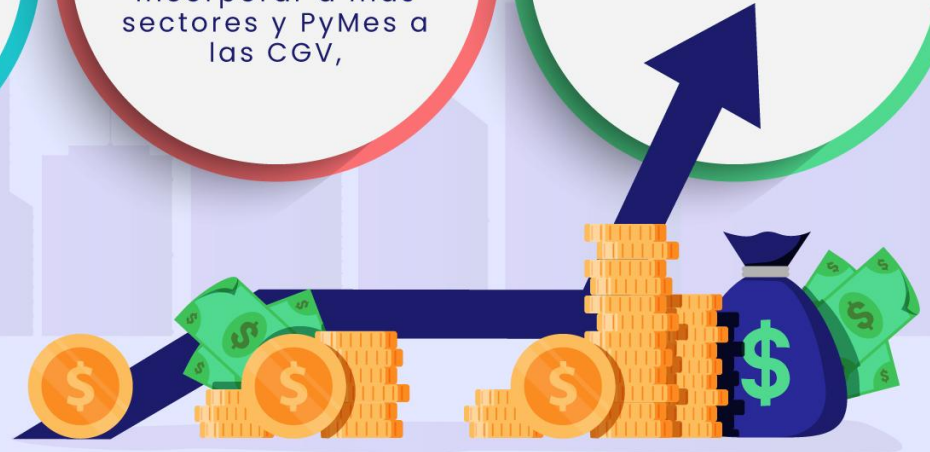
TLCUEM 2.0: ¿Qué busca la modernización?

Adaptarse a las necesidades de la economía actual, con disciplinas de nueva generación sobre el comercio internacional

Responde a la orientación de la política de México hacia la UE, para colaborar en la protección del libre comercio, e ir en contra de las prácticas proteccionistas.

Ante la llamada "fábrica global", el TLCUEM permitirá incorporar a más sectores y PyMes a las CGV,

Mayor atracción de inversión y disminución de costos de transacción.





TLCUEM 2.0: COBERTURA

Temas de comercio

1. Comercio de bienes
2. Reglas de origen
3. Facilitación del comercio
4. Remedios comerciales
5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
6. Obstáculos técnicos al comercio
7. Solución de diferencias
8. Subsidios
9. Propiedad Intelectual

Temas de Servicios

10. Comercio Transfronterizo
11. Entrada Temporal de Personas de Negocios
12. Reglamentación nacional
13. Servicios de Entrega
14. Telecomunicaciones
15. Servicios Financieros
16. Servicios Marítimos
17. Comercio Digital
18. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo para Servicios Profesionales
19. Inversión (protección y solución de controversias)
20. Movimientos de capital

Otros temas

21. **Energía y materias primas**
22. PyMEs
23. Empresas Propiedad del Estado
24. Contratación Pública
25. Comercio y Desarrollo Sostenible
26. Cooperación en bienestar animal y resistencia antimicrobiana

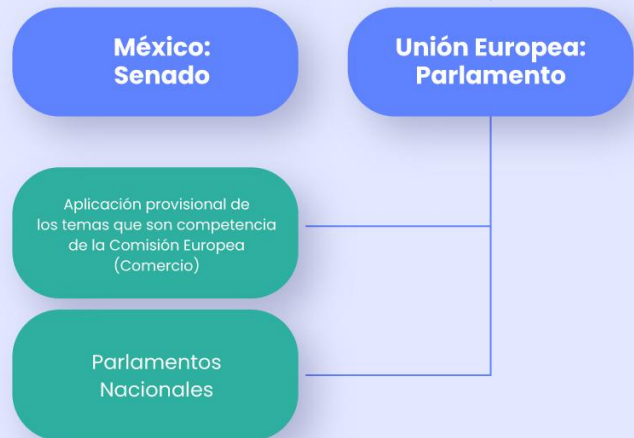
Temas horizontales

27. Transparencia
28. Anticorrupción
29. Buenas Prácticas Regulatorias
30. Competencia
31. Disposiciones horizontales
32. Excepciones Generales

TLCUEM 2.0: RUTA CRÍTICA



El texto final se alcanzó
el 28 de abril de 2020
(se esperaba para finales de 2018)
y el camino a la entrada
en vigor no será corto.



CAPÍTULO DE ENERGÍA Y MATERIAS PRIMAS

1. Prohibición de monopolios a la exportación o importación
2. Precios a la exportación
3. Precios domésticos
4. Acceso a la exploración y explotación de bienes energéticos
5. Independencia del regulador
6. Acceso de terceros a infraestructura de transporte
7. Seguridad e integridad de equipo e infraestructura
8. Cooperación en normas y reglamentos técnicos y en mecanismos de evaluación de la conformidad
9. Cooperación internacional



Guillermo Malpica Soto

Dgns.mexico@gmail.com

 @masg71





PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO

Entrevista
por **Daniella
Martínez**



EPISODIO 7

Tips de un negociador



GUILLERMO MALPICA



Escúchalo en:



TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

Podcast de TLC Magazine México

Escúchanos en:



contacto@tlcmagazinemexico.com.mx

www.tlcmagazinemexico.com.mx





ARQUITECTURA ADUANERA

Comercio exterior desde sus cimientos.



UNA ALIANZA DE



**ENTREVISTAS POR EL
DR. OCTAVIO DE LA TORRE**

 @octaviodlatorre